



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6.- DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

10L/JECT-0012

6.3.- Acuerdo de la JEC de 18 de mayo de 2023 sobre propuesta de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos de ampliación del plazo para el depósito del voto por correo con motivo de las elecciones locales y autonómicas de 28 de mayo de 2023.(Expte. 320/297).

Visto el escrito de la Junta Electoral Central, RE núm. 202322200000428, de 19 de mayo de 2023, por el que se da traslado del acuerdo de dicha Junta de 18 de mayo de 2023, sobre propuesta de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos de ampliación del plazo para el depósito del voto por correo con motivo de las elecciones locales y autonómicas de 28 de mayo de 2023 (Expte. 320/297), la Junta Electoral de Canarias acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento y quedar enterada del escrito de referencia.

Segundo.- Trasladar este acuerdo así como el de la Junta Electoral Central y el informe remitido por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos a las Juntas Electorales Provinciales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, para su conocimiento y remisión a las Juntas Electorales de Zona. Asimismo, se dará traslado a las personas representantes generales de los partidos, federaciones y coaliciones y a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 19 de mayo de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**